



Mérida, Yucatán a 24 de septiembre del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0059/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

C.P. Rosana Elizabeth Perera Cervera
Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto
Secretaría de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a su oficio **SAF/SPCG/2475/2021** por medio del cual envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto "**Acuerdo SAF XX/2021 por el que se emiten los Lineamientos para la Evaluación del Impacto Presupuestario**".

En ese sentido, la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que los lineamientos tienen por objeto regular los requisitos, procedimientos y plazos que las dependencias, incluyendo a sus órganos desconcentrados, y las entidades deberán observar para estimar el impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto o demás ordenamientos que elaboren atendiendo la normatividad vigente.

Por lo tanto la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que la regulación está dirigida a las dependencias, incluyendo a sus órganos desconcentrados, y entidades de la administración Pública Estatal.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Encargada de la Dirección de Innovación
y Mejora Regulatoria

VCP/RHP
Ccp. Archivo

Recibi original
Ruben Dario Lezama Canyyal
27 septiembre 2021

¹Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.